

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 684337

TÍTULO: FORESTACIÓN EN EL MONTE PÚBLICO “DEHESA DE JARRAMA” (HU-11007-JA, EN EL T.M. DE ZUFRE, HUELVA)

TIPO DE CONTRATO: OBRA

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2026, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del expediente de contratación referenciado atendiendo a la solicitud formulada por el Gabinete de Asesoramiento Ambiental de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente el 19 de marzo de 2026.

Tercero.- El 20 de marzo de 2026 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, el expediente de contratación, y se ordenó el inicio de la licitación, estableciendo que se utilizaría el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el perfil del contratante el 23 de marzo de 2026, se presentan a la licitación, de acuerdo con el certificado del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), las siguientes entidades:

- OBRAS Y SERVICIOS MARCA S.L.
- ECOFILIA S.A.
- NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.
- FORESTRA, S.L.
- CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.
- JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- SA AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA
- FRANCISCO LUCAS, S.L.
- ATFORTIS, S.L.
- PINUS, S.A.
- EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.
- JARQUIL VERDE, S.L.
- EULEN, S.A.
- MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- CARBODIAZ, S.L.

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ PARRADO		05/08/2026 21:27:19	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4kujYZn329h355Fnf87fb1ou4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN FORESTAL, S.L.
- TALHER, S.A.
- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.
- PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS, S.L.
- UTE BANCO FORESTAL HUELLA DE CARBONO S.L.- EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.
- UTE AVANTIA MEDIOAMBIENTAL S.L. -INTEEC OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.

Quinto.- Con fecha 7 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación acreditativa del sobre electrónico número 1 (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependa de un juicio de valor), tras el análisis de toda la documentación presentada, se constata que la misma ha sido presentada conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, por lo que se acuerda admitir a todas las entidades al procedimiento de licitación.

En cuanto a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicios de valor (memorias técnicas), la Mesa de Contratación procede a su remisión a la Comisión Técnica para que realicen un informe sobre la valoración de esta documentación para su elevación a la Mesa de Contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico número 2.

Sexto.- Con fecha 18 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del Informe de valoración de los criterios sometidos a juicio de valor realizado por la Comisión Técnica y, si procede, continuación del procedimiento.

Las entidades que han sido valoradas en el citado informe y no alcanzan la puntuación mínima establecida en el PCAP de 9,25 puntos para continuar en el procedimiento, quedando por tanto excluidas de la licitación, son las siguientes:

- FORESTRA, S.L.
- PROYECTOS RIEGOS ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE FINCAS RÚSTICAS, S.L.
- S.A. AGRICULTORES DE LA VEGA DE VALENCIA
- UTE BANCO FORESTAL HUELLA DE CARBONO S.L.- EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES, S.L.

A continuación la mesa por unanimidad, acepta el contenido del informe, procediéndose por tanto a la apertura del sobre electrónico n.º 2 integrante de la documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez realizada la apertura del sobre que contiene las ofertas económicas y los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, las ofertas se remiten a los miembros de la Comisión Técnica para que efectúen el cálculo relativo a la posible existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad o desproporcionalidad, de conformidad con lo establecido en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP.

Séptimo.- Con fecha 25 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del Informe realizado por la Comisión Técnica respecto de la evaluación de las ofertas para considerar que pudieran estar incursas en temeridad y si procede continuación del procedimiento.

Del informe se extrae la información respecto de las ofertas que incurren en baja anormal o desproporcionada de conformidad a lo establecido en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP, resultando que las empresas en las que concurre esta circunstancia son las siguientes:

- CARBODIAZ, S.L.
- ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.
- NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.
- PINUS, S.A.
- CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ PARRADO		05/08/2026 21:27:19	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4kujYzn329h355Fnf87fb1ou4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En consecuencia, se acuerda dar audiencia por medios electrónicos, al objeto de requerir a las entidades arriba referidas a que, en un plazo máximo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación, justifiquen la viabilidad de sus ofertas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

Octavo.- Con fecha 22 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, para el análisis del informe justificativo realizado por la Comisión Técnica respecto a las ofertas incurso en presunción de anormalidad y si procede continuación del procedimiento.

Del citado informe se extrae que no resultan justificadas las ofertas anormalmente bajas de las entidades que a continuación se relacionan, por lo que la mesa de contratación propone al Órgano de Contratación las exclusiones del procedimiento:

- CARBODIAZ, S.L.
- ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.
- NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.
- CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.

No obstante, respecto de la oferta presentada por la entidad PINUS, S.A., la Comisión Técnica concluye que la justificación aportada acredita de forma suficiente la viabilidad de la proposición, por lo que la misma se considera debidamente justificada.

En consecuencia, a la vista de las conclusiones del informe técnico emitido, cuyo contenido es aceptado por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación, y la puntuación obtenida en la valoración de los criterios sometidos a la aplicación por fórmulas realizado por la Comisión Técnica, así como la suma de la valoración de los criterios de adjudicación ponderables mediante un juicio de valor, se acuerda requerir a la entidad PINUS, S.A. para que en el plazo de siete días hábiles presente a través de SIREC-Portal de licitación electrónica la documentación previa a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Noveno.- Con fecha 29 de julio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la entidad licitadora que ha resultado tener la oferta económicamente más ventajosa. Se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC por la entidad PINUS S.A., y una vez comprobado que ha sido presentada conforme al requerimiento solicitado, según lo establecido en el PCAP, la Mesa adopta por unanimidad el acuerdo de elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato denominado "FORESTACIÓN EN EL MONTE PÚBLICO DEHESA DE JARRAMA (HU-11007-JA, EN EL T.M. DE ZUFRE, HUELVA)", a favor de la entidad PINUS, S.A. con NIF A23060874, por un importe de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (400.872,48 €), a lo que le corresponde un IVA de CUARENTA MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (40.087,25 €) y un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (440.959,73 €), una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la LCSP, y habiendo constituido la garantía definitiva mediante seguro de caución por importe de VEINTE MIL CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (20.043,62 €).

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la LCSP, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato denominado: "FORESTACIÓN EN EL MONTE PÚBLICO DEHESA DE JARRAMA (HU-11007-JA, EN EL T.M. DE ZUFRE, HUELVA)", a la entidad PINUS S.A. con NIF A23060874, por importe de CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (400.872,48 €), a lo que le corresponde un IVA de CUARENTA MIL OCHENTA Y SIETE EUROS CON

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ PARRADO		05/08/2026 21:27:19	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw4kujYzn329h355Ffnf87fb1ou4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

VEINTICINCO CÉNTIMOS DE EURO (40.087,25 €) y un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (440.959,73 €); quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada en la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Segundo.- Excluir del procedimiento de licitación a las siguientes entidades que no han justificado las ofertas anormalmente bajas:

- CARBODIAZ, S.L.
- ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.
- NOCEDA, SERVICIOS INTEGRALES MEDIOAMBIENTALES S.L.
- CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.

Tercero.- Ordenar la notificación a las entidades interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en la licitación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que tenga lugar su notificación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO,
Fdo.: María del Carmen Jiménez Parrado

MARÍA DEL CARMEN JIMÉNEZ PARRADO		05/08/2026 21:27:19	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw4kujYzn329h355Fnf87fb1ou4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	